RESOLUCIÓN NÚMERO 1327

"Por la cual se amplía el plazo de inscripción y se modifica el cronograma contenido en la Resolución N° 1271 de 2020"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

Que según el numeral 7° del artículo 45° del Acuerdo N° 270 de 2017, es función del señor rector: "… *efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca las vacantes o se venza el período de alguno de ellos*".

Que asimismo, el numeral 17 del artículo 45° del Acuerdo ibídem, establece como función del señor rector: "*17) Convocar a elecciones para proveer los cargos o representaciones establecidos en los estatutos*".

Que mediante Resolución N° 0485 de 2020 se expidió el proceso electoral de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, ante los Consejos de Facultad, y demás comités y/o consejos o fondos diferentes al Consejo Superior Universitario y para la elección de los representantes de los docentes ante el Consejo Académico, ante los Consejos de Facultad, y demás comités y/o consejos diferentes al Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución N°0494 de fecha 27 de febrero de 2020 se convocó a la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, ante los Consejos de Facultad, ante los Comités de Acreditación y Curriculum y ante el Fondo de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Córdoba, y a la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad.

Que el 17 de marzo de 2020, a raíz de las medidas administrativas excepcionales y preventivas frente al riesgo de contagio del virus COVID-19, adoptadas al interior de la Institución, se expidió la Resolución N° 0622, "Por la cual se suspende la

convocatoria contenida en la Resolución N° 0494 de 2020, aclarada y adicionada por la Resolución N °0555 de 2020"

Que el 30 de septiembre de 2020, se expidió la Resolución N° 1271, *"Por la cual se levanta la suspensión de un proceso electoral, se revocan las Resoluciones N° 0494 del 27 de febrero de 2020 y 0555 del 05 de marzo de 2020 y se convoca a la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, ante los Consejos de Facultad y ante el Comité de Bienestar Universitario; a la elección del representante de los semilleros de investigación ante el comité central de investigación de la Universidad de Córdoba y a la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad, ante el Comité de Asignación y Puntaje y ante el Comité de Bienestar Universitario"*

Que el parágrafo cuarto (4°) del artículo sexto (6°) de la Resolución N° 1271 de 2020 ibídem, consagra lo siguientes:

"PARÁGRAFO CUARTO: Este cronograma podrá ser modificado cuando se presenten circunstancias que así lo requiera".

Que 15 de octubre de 2020, en reunión adelantada por el Comité Electoral, fueron evaluadas algunas situaciones que se presentaron en las convocatorias, teniendo en cuenta que hay solicitudes de inscripción a las diferentes convocatorias en horas posteriores al cierre del proceso, evidenciando que hay mayor interés en participar por parte de los estudiantes, así mismo, la División de Admisiones Registro y Control Académico informó que el día 14 de octubre recibieron un gran número de solicitudes de expedición de certificados académicos, diligenciadas por estudiantes interesados en participar en las diferentes convocatorias, y que aún existen un número importante de solicitudes por atender.

Que en razón a lo anterior, el Comité Electoral sugirió la ampliación de las fechas para inscripción de candidatos ante los diferentes Consejos y Comités establecidas en el cronograma de la Resolución N° 1271 de 2020 y en el de las Resoluciones expedidas por los jefes de departamento, en aras de darle mayor garantías e incentivar la participación de los estudiantes y docentes, contar con

pluralidad de inscritos habilitados para la votación de los electores y suplir todas las vacantes de representaciones de estudiantes y docentes, existentes en los Consejos y Comités de la Institución.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de inscripción de candidatos y como consecuencia modificar el cronograma contenido en la Resolución N° 1271 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Amplíese el plazo de inscripción de aspirantes y modifíquese el cronograma de las elecciones contenido en el artículo sexto (6°) de la Resolución N° 1271 de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA ELECCIONES	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Publicación de convocatoria e inicio de campaña.	1 de octubre de 2020
Inscripción virtual de aspirantes al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co	Del 13 al 20 de octubre de 2020, hasta las 06:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de requisitos.	21 de octubre de 2020
Publicación lista de candidatos hábiles.	27 de octubre de 2020
Presentación de Reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	28 al 30 de octubre de 2020

Publicación de precenso.	30 de octubre de 2020
Resolución de reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, se enviarán a los correos registrados por los participantes.	03 de noviembre de 2020
Presentación de Reclamaciones frente al precenso, al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	Hasta el 05 de noviembre de 2020.
Socialización de la propuesta por parte de los candidatos habilitados para aspirar como representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico. Conforme al parágrafo segundo del artículo sexto de la resolución Resolución N° 1271 de 2020.	06 de Noviembre de 2020
Publicación del censo definitivo.	09 de noviembre de 2020
Votación electrónica en el horario de 08:00a.m. a 04:00 p.m.	10 de noviembre de 2020, en el horario de 08:00 a.m. a 04:00p.m.
Publicación de los resultados.	10 de noviembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Montería, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Fabian Galvis
Revisó: Cely Figueroa